



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

ACTA Nº 45

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 3 de noviembre de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 44 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

- D. Andrés Luna Campuzano.
- Dña. Ángela Gómez García.
- D. José Juan González Palazón.
- D. Mario Alcaraz Mármol.
- D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 41 Y 42 DE 16 Y 20/10/2017.
2. APROBACIÓN DEL QUINTO BIMESTRE DEL PADRÓN DE AGUA, SANEAMIENTO, RECOGIDA DE BASURA Y DEPURACIÓN 2017.
3. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE COBRATORIO DEL MERCADO DE ABASTOS PUESTOS FIJOS MES DE OCTUBRE PUESTOS SEMANALES MES DE NOVIEMBRE 2017.
4. APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO ESCUELA DE MÚSICA MES OCTUBRE/2017-OCTUBRE A ENERO CURSO 2017/2018.
5. ADJUDICACIÓN DE EXTPE. DE CONTRATACIÓN 22/2017 "VUELO AÉREO POR EL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA PARA EL DISEÑO DEL PLAN PGOM".
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 41 Y 42 DE 16 Y 20/10/2017.

La Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación a las Actas N.º 41 y 42 de las sesiones celebradas por la Junta de los días 16 y 20 de octubre de 2017.

No haciéndose manifestación alguna, las actas resultan aprobadas con el voto unánime de los miembros asistentes.

2. APROBACIÓN DEL QUINTO BIMESTRE DEL PADRÓN DE AGUA, SANEAMIENTO, RECOGIDA DE BASURA Y DEPURACIÓN 2017.

Dada cuenta de la propuesta del Concejal de Hacienda, previo informe del Sr. Interventor de fecha 29 de agosto de 2017, en relación a la aprobación del Padrón del Servicio de Abastecimiento, Saneamiento y Recogida de Residuos Sólidos, correspondiente al **QUINTO BIMESTRE**, el cual copiado literalmente dice:

“El Interventor que suscribe, en virtud del artículo 214 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente informe:

INFORME

Presentado el **CUARTO BIMESTRE** del padrón de agua, recogida de basuras y saneamiento del año 2017, por la empresa concesionaria **ACCIONA AGUA S.A.**, y examinado el mismo se ajusta al siguiente detalle:

C.FACT	184.367,00m3
C.REG	184.367,00m3
ABASTECIMIENTO (AGUA)	182.982,30€
RECOGIDA BASURAS	186.136.70€
ALCANTARILLADO	77.110.41€
C.M.RED	16.668,00€
C.SERVI	138.650,24€
CUOTA SERV.DEPURACION (CSCM)	46.033,74€

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

CANON CONSUMO DEPURACIÓN (CSCM)	51.455,42€
CANON DE MANTENIMIENTO	8.493,78€
IVA 10 %	42.394,18€
TOTAL, PADRÓN	749.924,78€

Dicho padrón con su lista cobratoria deberá ser expuesto al público, mediante anuncio en el BORM, para que en el plazo de treinta días pueda ser examinado por los interesados. Finalizado este periodo de exposición pública podrá interponerse recurso de reposición previsto en el art. 14 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y ante el mismo órgano que haya dictado el acto, en el plazo de 1 mes."

La Junta de Gobierno con su superior criterio decidirá lo que estime conveniente."

La Junta de Gobierno Municipal, con la ausencia del Concejal D. Andrés Luna y con el voto favorable de los demás asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Padrón de Agua, Recogida de Basuras y Saneamiento correspondiente al **QUINTO BIMESTRE de 2017**, por importe conjunto de **749.924,78€**

SEGUNDO: Publíquese el anterior acuerdo en el BORM a los efectos de que los interesados puedan formular, en su caso, recurso de Reposición de acuerdo con lo previsto en el art. 14 del RDL 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal y a la empresa concesionaria del servicio **ACCIONA AGUAS, S.A.**

3. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE COBRATORIO DEL MERCADO DE ABASTOS PUESTOS FIJOS MES DE OCTUBRE PUESTOS SEMANALES MES DE NOVIEMBRE 2017.

Se da cuenta del listado cobratorio de los padrones del mercado de abastos, por el encargado del mercado, que copiado literalmente dice:

"ASUNTO: Aprobación padrones Mercados Abastos.

Adjunto les remito padrones cobratorios de los mercados de abastos correspondientes a la mensualidad de **SEPTIEMBRE** (Puestos fijos) y **OCTUBRE 2017** (puestos semanales) para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

PADRÓN	Nº RECIBOS	CARGO	IMPORTE	PERIODO
Puestos Fijos	21	N80	4.109,03€	OCTUBRE/2017
Puestos Semanales	148	N80	9.921,45€	NOVIEMBRE/2017

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 02/11/2017 a 20/11/2017.

Fecha de cargo para recibos domiciliados 05/11/2017."

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el referido Padrón, notificándose al Departamento de Rentas para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal e Intervención municipales.

4. APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO ESCUELA DE MÚSICA MES OCTUBRE/2017-OCTUBRE A ENERO CURSO 2017/2018.

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones del padrón cobratorio de la Escuela de Música correspondiente a la mensualidad de octubre / 2017 octubre a enero y curso 2017/2018, para su aprobación por parte de esta J.G.L. y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones, el informe que copiado literalmente dice:

"ASUNTO: Aprobación Padrón Escuela de Música.

"Adjunto les remito padrón cobratorio de Escuela de Música correspondiente a la mensualidad de marzo 2017 para su aprobación por parte de esa Junta de Gobierno y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

PADRÓN	Nº RECIBOS	CARGO	IMPORTE	PERIODO
Esc. Música-mensual	199	N 72	6.812,20€	OCTUBRE 2017
Esc. Música -cuatrim	98	N 72	12.734,40€	Oct/17enero/2018
Esc. Música anual	70	N 72	16.888,80€	Oct/2017-mayo /2018

Fechas de periodo en voluntaria: de 02/11/2017 a 20/11/2017.

Fecha de cargo para recibos domiciliados: 10/11/2017.

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Notifíquese al Departamento de Rentas para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal e Intervención municipales.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

5. ADJUDICACIÓN DE EXPTE. DE CONTRATACIÓN 22/2017 "VUELO AÉREO POR EL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA PARA EL DISEÑO DEL PLAN PGOM".

Visto el expediente de contratación denominado **VUELO AÉREO POR EL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA PARA EL DISEÑO DEL PLAN PGOM**, Expt 22/2017, y habida cuenta de que, una vez adoptado por la Junta de Gobierno Local, el acuerdo de clasificación de la oferta con fecha 15 de septiembre de 2017, el licitador propuesto ha aportado la documentación que le fue requerida para proceder a la adjudicación, por unanimidad, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Publico (TRLCSP) **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato de referencia a la mercantil **TCA. CARTOGRAFIA Y GEOMATICA,S.A** , por el precio de **24.200,00 euros, IVA incluido**, para la realización del Vuelo por el Termino Municipal de Archena

SEGUNDO: Notificar el acuerdo, a la Intervención Municipal Tesorería y Departamento de Contratación, así como a las empresas licitadoras y simultáneamente, proceder a su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, procediéndose a la formalización del contratado dentro del plazo previsto por el artículo 156.3 TRLCSP, a cuyo efecto habrá de comparecer el representante legal de la empresa adjudicataria.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No las hubo.

FUERA DE ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de sus miembros, se adoptaron los siguientes acuerdos con relación a los expedientes de la dependencia de contratación que se remitieron a esta Secretaría en la mañana de ayer.

PRIMERO: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PERSONAL PARA COBERTURA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Se da cuenta a la Junta Local de Gobierno de la propuesta presentada por el Concejale Delegado de Personal D. José Juan González Palazón, que debido a la incapacidad laboral de varias empleadas municipales, adscrita al servicio de limpieza en los colegios de la localidad, y que no se está empleando con una total satisfacción, considerando que la bolsa de empleo de

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

las limpiadoras, vigente desde el 2007, en la cual no existen personas disponibles por motivos debidamente justificados, dada la antigüedad de dicha bolsa, el 90% de las personas inscritas en ella se encuentra en actividad laboral en otras empresas tanto públicas como privadas.

Para poder atender a las reiteradas demandas, formuladas por varias empleadas del servicio de limpieza, de este Ayuntamiento, quienes demandan la asunción de más tareas, con el correlativo aumento proporcional des actuales jornadas laborales.

Es, por tanto, ante la situación descrita y dado que este Ayuntamiento cuenta con suficientes Recursos Humanos, en la plantilla dentro del personal de oficios en concreto en el sector de la limpieza, se propone a la Junta de Gobierno Local, para que decida con su superior criterio cuanto sigue:

1º: Atender el servicio de limpieza, en situaciones como la descrita, por agotamiento de recursos humanos, en las correspondientes bolsas de empleo, mediante la ampliación de jornada al personal en plantilla, de dicho servicio, durante el tiempo necesario, hasta la total normalización de la situación de necesidad surgida.

2º: Dicha ampliación de jornada, se ofrecerá al personal de servicio de limpieza, al tiempo parcial, atendiendo a diversos factores, como son: Antigüedad en el puesto de trabajo, Absentismo laboral y Disponibilidad.

3º: En todos los casos, dicha ampliación de jornada laboral, no supondrá una merma, ni cualitativa ni cuantitativa, en las tareas encomendadas.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes Acuerda:

PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Personal de este Ayuntamiento, para regularizar la situación surgida con el objeto de mejorar los servicios de limpieza de edificios municipales, por las circunstancias personales del empleado público que los presta, como son enfermedad, vacaciones, licencias, permisos etc.

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo a la encargada del Departamento de Recursos Humanos del esta Ayuntamiento, para que se cumpla este acuerdo.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 10:20 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Patricia Fernández López.

EL SECRETARIO GENERAL

José García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E